



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Promoción de la Salud

PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE POSTULACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META.

Evaluación de la meta

Se considerarán los siguientes aspectos para la evaluación de la meta:

- ▶ Extensión mínima de 02 Km.
- ▶ Duración mínima de 06 horas continuas.
- ▶ Realizar mínimo ocho eventos al año.
- ▶ Presentación del informe final.



ANEXO N° 01

Instalación y Funcionamiento de Ciclovía Recreativa

1. Resumen Ejecutivo

1.1 Región 1.2 Provincia 1.3 Distrito 1.4 Población

1.5 Ubicación de la Ciclovía Recreativa

1.6 Extensión total (Km)

1.7 Programación de la Ciclovía Recreativa

Fecha de funcionamiento de Ciclovía Recreativa	Instituciones participantes	Actividad central desarrollada por la institución invitada

1.8 Equipo de trabajo (nombres e institución)

1) _____ 2) _____
3) _____ 4) _____
5) _____ 6) _____

2. Implementación de Ciclovía Recreativa

2.1 Atractivos de la vía seleccionada. Colocar el/los nombres

2.2 Mapa de planificación de desvíos de vehículos

2.3. Descripción de actividades de recreación desarrolladas por la Municipalidad o institución invitada

1) Institución (Nombre)

ANSWER The answer is 1000. The area of the rectangle is 1000 square centimeters.

Actividad desarrollada (descripción de la actividad)

Nº participantes

ANSWER The answer is 1000.

Anexos

Anexo 1: Acuerdo de Consejo que establece funcionamiento de la Ciclovía.

Anexo 2: Plano de ubicación de la Ciclovía Recreativa.

Anexo 3: CD adjuntando archivos para cada domingo, de los materiales de difusión empleados (jpg) y registro fotográfico por fecha de implementación de las instituciones participantes (jpg).



RESUMEN EJECUTIVO

Departamento: Lima

Provincia: Lima

Distrito: San Juan de Miraflores

Población: 365,000 hab.

Ubicación de Ciclovía Recreativa: Av. Billinghurst

Kilómetros: 2,4

The screenshot shows a Google Maps search result for "Guillermo Billinghurst" in "Lima, San Juan de Miraflores, Perú". The search bar has two entries: "Guillermo Billinghurst" and "Guillermo Billinghurst". The "CÓMO LLEGAR" (How to get there) section indicates a 2.4 km, 6-minute route by bicycle. The map displays a dense grid of streets in San Juan de Miraflores, with the route highlighted in blue. A yellow overlay indicates a modified route. The map also shows various landmarks and neighborhoods like Santa Rosa 1 Etapa, San Juan Zona C, and Villa Bolívar.

Programación de Ciclovía Recreativa

Fecha de funcionamiento	Instituciones participantes	Actividad central desarrollada
03/06/2012	Municipalidad San Juan Miraflores	Inauguración de Ciclovía Recreativa
10/06/2012	Colegio Maristas	Desfile
17/06/2012	Colegio de Arquitectos	Bicicletada
24/06/2012	Municipalidad San Juan Miraflores	Perroton
01/07/2012	Dirección de Salud Lima Sur	Campaña médica
08/07/2012	Mercado N° 03	Exposición de alimentación saludable
15/07/2012	Municipalidad San Juan Miraflores	Maratón

Equipo de trabajo

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución
	Gerente de servicios a la ciudad y proyección social	Municipalidad San Juan Miraflores
	Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Programas Sociales	Municipalidad San Juan Miraflores
	Sub Gerente de Participación Vecinal	Municipalidad San Juan Miraflores
	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Municipalidad San Juan Miraflores
	Gerente de Administración	Municipalidad San Juan Miraflores
	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad San Juan Miraflores
	Gerente de Desarrollo Urbano y Transporte	Municipalidad San Juan Miraflores
	Comisario	Comisaría PNP San Juan Miraflores
	Jefe del Centro de Salud de Ancon	Centro de Salud de SJM
	Representante Tai Chi en los Parques	Tai Chi en los Parques



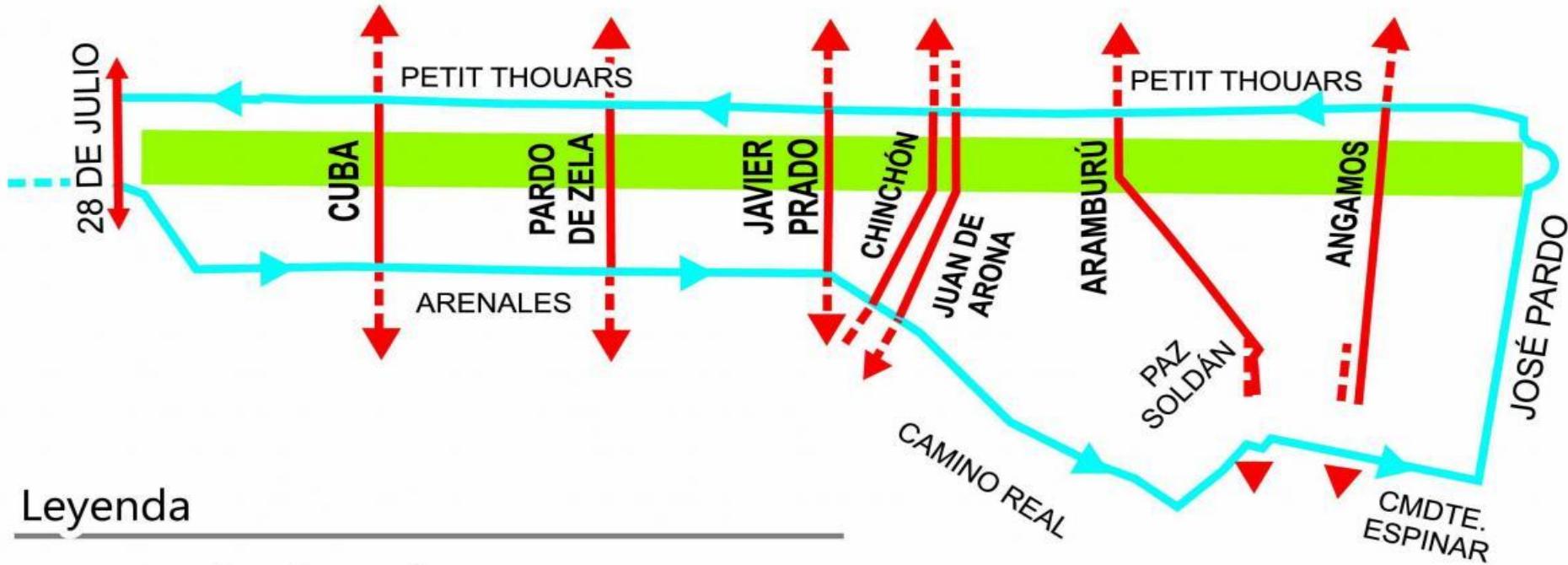
IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍA RECREATIVA

2.1 Atractivos de la Ciclovía Recreativa



2.2 Mapa de Planificación de desvíos vehiculares

Respete al peatón y al ciclista



Leyenda

- Av. Arequipa
- Ruta de desvío vehicular norte-sur y viceversa
- Cruceros vehiculares

- Explicar si en el transcurso de las fechas se ha presentado modificaciones.
- Comunicar si se ha presentado complicaciones con empresas de transporte.
- Recordar que si utilizan vías provinciales el desvío, comunicar a la Municipalidad Provincial.

Descripción de actividades desarrolladas por la Municipalidad

Fecha:

Nº participantes:

Instituciones participantes:

Actividades desarrolladas:

Actividades	Nº participantes
Recreación:	
Culturales:	
Físicas:	
Salud:	

Comentarios:

Al ser ocho domingos como mínimo para implementar la Ciclovía Recreativa, el informe final de la Municipalidad debe tener (08) hojas de descripción de actividades, es decir una por fecha.

→ Mencionar las actividades instaladas por la Municipalidad u otra institución.

→ Comentarios: en este espacio se debe de mencionar los problemas que se han encontrado durante la fecha, las lecciones aprendidas.

ANEXO N° 01: Resolución de Alcaldía y Acuerdo de Concejo



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 301 -2012-MDA
Ancón 10 de julio de 2012

VISTO:

El informe N° 844-2012-GSCPS/MDA, de fecha 25 de junio de 2012, de la Gerencia de servicios a la Ciudad y Proyección Social, informe N° 098-2012-GA/MDA de fecha 09 de julio de 2012, emitido por la Gerencia de Administración, sobre la designación de los miembros integrantes del Equipo de Trabajo Encargado del Cumplimiento de la meta "Implementación de una Ciclovía recreativa en el distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, acorde a la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", se incorporara en el artículo 1° el párrafo 1.1 de la Ley N° 29332 y modificatorias, como parte de los objetivos del "Plan de Incentivos de Mejora de Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2012-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012;

Que, acorde con lo expresado, en el instructivo para la identificación de la meta; "Implementación de una Ciclovía Recreativa en el Distrito, de acuerdo a los Criterios Establecidos por el Ministerio de Salud", indica que la Implementación de la Ciclovía recreativa deberá realizarse en las vías de competencia jurisdiccional del Municipio Distrital; por lo que como principal actividad deberá definirse el respectivo Equipo de Trabajo que estará conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú, personal del Establecimiento de Salud de mayor complejidad de la jurisdicción del Distrito y representantes de organizaciones deportivas, culturales o educativas de la comunidad a través de una Resolución de Alcaldía;

Que, en ese contexto se especifica que, el Equipo de Trabajo de la Municipalidad estará conformado por: el Coordinador del Plan de Incentivos para la mejora de Gestión y Modernización Municipal del Año 2012, el Gerente de Desarrollo Social o quien haga sus veces, El responsable de Planificación y Presupuesto o el Gerente o Jefe de Administración o quien haga sus veces;

Que, la Gerencia de Administración a través del documentos de vistos, señala que es necesario designar mediante la respectiva Resolución de Alcaldía de los miembros integrantes del Equipo de



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 53 -2012-MDA
Ancón, 22 de agosto de 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de junio de 2012, el Acta de Reunión del Equipo de Trabajo Encargado del Cumplimiento de la Meta "Implementación de una Ciclovía Recreativa en el Distrito" de fecha 20 de julio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo al Art. 194º de la Comisión política del Perú, Modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la "Ley de Municipalidades";

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de Enero del 2012, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la Asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y Modernización Municipal del 2012;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/50.1 de fecha 18 de Abril del 2012, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2012, como es el caso del Instructivo para la meta; implementación de una ciclovía recreativa en el Distrito establecidos por el Ministerio de Salud, de cuyo Anexo 02 se desprende que esta entidad deberá elaborar y aprobar un Acuerdo de Concejo que indique la implementación de la ciclovía recreativa, señalando la ubicación de la misma y las fechas en las cuales se instalará;

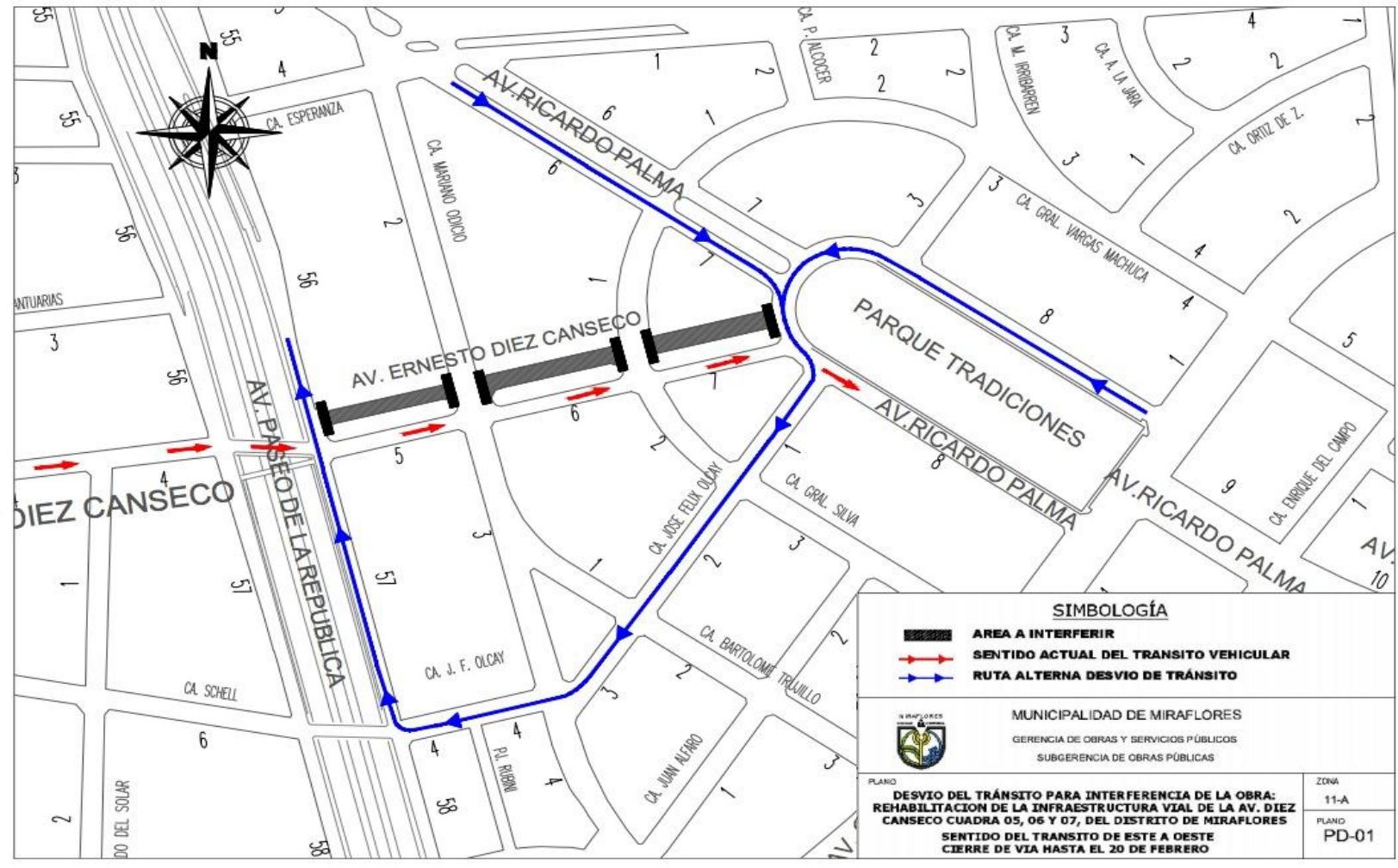
Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2012-EF, establece que "El Plan de Incentivos está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local incentivando a las municipalidades cuyos fines y objetivos son los siguientes (...) inciso e) Mejorar la provisión de servicios públicos (...);

Que, a fin de cumplir con el objetivo acotado en el párrafo precedente se aprueba el instructivo correspondiente a la Meta: Implementación de una ciclovía recreativa en el distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, la misma que se implementará en un espacio público sea avenida o calle principal de la jurisdicción, cerrada temporalmente al acceso de vehículos motorizados por un promedio de seis (06) horas, en una extensión de dos (02) a mas kilómetros con un mínimo de ocho (08) domingos al año, permitiendo que la comunidad se apropie y disfrute de estos espacios fortaleciendo con los valores de convivencia ciudadana y de cohesión social;

Que, mediante Informe N° 1098-2012-GSCPYS/MDA, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Proyección Social, propone la implementación de la ciclovía recreativa "ANCON SALUDABLE" en aplicación al Plan de Incentivos y Modernización Municipal del año 2012, solicitando se somete al pleno del Concejo la aprobación de la implementación de la ciclovía recreativa, señalando la ubicación y fechas, conforme lo detalla el Acta de Reunión del Equipo de Trabajo Encargado del Cumplimiento de la Meta "Implementación de una Ciclovía Recreativa en el Distrito" de fecha 20 de julio de 2012;

ANEXO N° 02:

Mapa de la Ciclovía Recreativa dentro del mapa distrital.



Mapa de todo el distrito ubicando la Ciclovía Recreativa.



**ANEXO N° 03:
CD Incluyendo los siguientes archivos:**

Fotos: Registro fotográfico por fecha

Material de difusión: Incluir los materiales (Volantes, dípticos, tríptico u otros para aprobar





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Promoción de la Salud

Teléfono 315-6600 anexo 2510

jcollazos@minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801, 3° piso Jesús María - Lima.

